

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga Registro de Entrada Nº EMA/2022/002264 Fecha: 02/12/2022





## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MÁLAGA Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL

En Málaga a 24 de noviembre de 2022

## **REUNIDOS**

De una parte, D. Juan Antonio de Luque Ibáñez, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2020; con CIF nº Q2971001I y domicilio en Pasaje Esperanto, 1 Entreplanta, 29007 Málaga.

De otra parte, el Ilmo. Sra. Mariela Checa Caruana, en nombre y representación del Ilmo. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, en su calidad de Decana, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2021; con CIF V18604488 y domicilio en Calle Dr. Miguel Díaz Recio, 28, 29010 Málaga.

Ostentando cada uno de ellos la representación legal de la entidad que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente convenio, a tal efecto

## **MANIFIESTAN**

Primero: En la línea de las buenas relaciones existentes entre ambas entidades colegiales.

Segundo: Ambos colegios profesionales compartimos fines y objetivos centrados en el beneficio de la profesión sanitaria y la sociedad siendo miembros de la Unión Profesional Sanitaria de Málaga (UPROSAMA).

En virtud de ello, acuerdan establecer el presente acuerdo de colaboración conforme a los fines estipulados en las manifestaciones anteriores, y de acuerdo a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera: Los colegiados malagueños tendrán acceso a la Unidad de Atención Psicológica (UAP) ubicado en Calle Dr. Miguel Díaz Recio, 28, 29010 Málaga (Zona Teatinos) con un precio especial de 40 euros la sesión, siendo beneficiarios de una primera sesión psicológica gratuita, la cual será abonada por el Colegio de Veterinarios.

Segunda: En materia de formación acuerdan establecer unas tarifas especiales en la inscripción a jornadas, cursos y congresos (cuando los mismos estén abiertos a profesionales sanitarios), tanto telemáticos como presenciales para los colegiados de ambas instituciones, es decir, los colegiados del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental tendrán unas tarifas especiales en las jornadas, cursos y congresos organizados por el Colegio de Veterinarios de Málaga y viceversa.

Tercera: Acuerdan compartir cualquier actividad que ambos consideren de interés.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de firma del mismo, siendo prorrogado automáticamente por periodos anuales. Este convenio podrá ser extinguido previa comunicación por escrito de ambas partes con una antelación mínima de un mes con respecto a la fecha de expiración del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad, firman los otorgantes del presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicado.

D. Juan Antonio de Luque Ibáñez Presidente Ilustre Colegio de Veterinarios de la Provincia de Málaga

Dña. Mariela Checa Caruana Decana Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental